



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:50828/2015

CÓRDOBA, 18 FEB 2016

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con el concurso que fuera convocado por Resolución nro. 179/15, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y autorizado mediante RR 1755/15, para cubrir un cargo de la Categoría Cuatro-Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) y,

**CONSIDERANDO:**

Que finalizada la tramitación del concurso de que se trata, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional ha dictado la Resolución nro. 244/15, aprobando el dictamen del Jurado y estableciendo el orden de mérito que figura en el Acta 3;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el TÍTULO IV (arts. 24 a 46) del CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12;

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita cobertura del citado cargo, para cumplir funciones en la Dirección General de Contrataciones, proponiendo a la Srta. MARÍA LAURA del VALLE ORTEGA, quién resulto primera en el orden de mérito del citado concurso.

Atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 124, por la Dirección General de Personal a fs. 125 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57953,

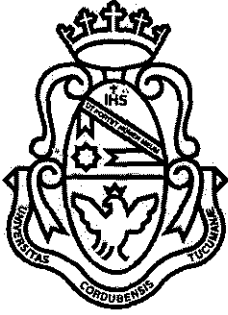
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar por concurso a la Srta. MARÍA LAURA del VALLE ORTEGA, legajo 40681, en el cargo de la Categoría Cuatro-Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1), quién prestará servicios en la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO 2º.-** La Srta. Ortega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

scg



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:50828/2015

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 106**